



RESOLUCION No 7138

10 DIC 2014

"POR LA CUAL SE DA LA ADJUDICACION AL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No 002-2014

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA REGIONAL VALLE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la resolución **3146 del 30 de Mayo de 2014**, proferida por la Dirección General del ICBF se delegan y desconcentran algunas funciones en materia contractual y se actualiza y unifica el Manual de Contratación.

Que en Santiago de Cali, a los 9 días del mes de Diciembre de 2014, a las 2:02 pm., conforme a la hora legal de la República de Colombia, establecida por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, se reunieron en el ICBF Regional Valle, los interesados en el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No 001-2014**, cuyo objeto consiste en: *"Desarrollar acciones a través de la modalidad de Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario que contribuyan al mejoramiento y/o recuperación de los niños y las niñas menores de cinco años con desnutrición global, aguda y en riesgo, con la participación activa de la familia y la comunidad y la articulación de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en concordancia con lo establecido en el lineamiento técnico"*.

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la audiencia por parte del Director(a) de la Regional Valle
2. Verificación de asistencia de los proponentes.
3. Lectura del procedimiento para el desarrollo de la audiencia a cargo del profesional Del Coordinador Jurídico de la Regional Valle
4. Intervención de los proponentes, para que presenten las observaciones que estimen pertinentes a los aspectos plasmados por la entidad en las respuestas a las observaciones al informe de evaluación.
5. Receso para que el comité evaluador analice y resuelva las observaciones presentadas por los oferentes.
6. Lectura de las respuestas a las observaciones de parte del ICBF y entrega del informe de recomendación de adjudicación.
7. Recomendación del comité evaluador
8. Acto Administrativo que decide sobre el proceso.
9. Cierre de la audiencia

INSTALACION Y APERTURA DE LA AUDIENCIA

Que Siendo las 2:02 pm, se da apertura a la audiencia de adjudicación del proceso de **CONVOCATORIA PUBLICA -No 002-2014**, Instala la audiencia, El doctor(a) **JHON ARLEY MURILLO**, en su calidad de Director(a) de la Regional Valle quien da la bienvenida a los asistentes.



17138

10 DIC 2014

VERIFICACION DE ASISTENCIA DE LOS PROPONENTES

Una vez Instalada la audiencia, se procedió con la verificación de la asistencia del oferente así: se presentó el siguiente Proponente a la audiencia de adjudicación

Nº	Proponente
1	FUNDACION CENTRO DE APOYO PARA LA FELICIDAD "CAFÉ"

Los demás oferentes no se presentaron a la audiencia:

2	FUNDACION AMOR Y VIDA POR EL CHOCO
3	FUNDACOBÁ

POR EL ICBF:

JHON ARLEY MURILLO BENITEZ
SOLLY SANTA CELIA
ORFA VALENCIA
CONSUELO JUDITH ESCORCIA
EDWIN DAVID PEÑA GIL
EUCARIS MURILLO DOMINGUEZ

Director(A) de la Regional Valle
Coordinador Jurídico Regional Valle
Coordinadora Ciclos de Vida y Nutrición
Miembro del Comité Asesor Evaluador
Miembro del Comité Asesor Evaluador
Miembro del Comité Asesor Evaluador

LECTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA A CARGO DEL Coordinador Jurídico de la Regional Valle

La audiencia que decide sobre el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-002-2014, será pública y se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

1. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. Sin que ello implique que el oferente tenga un espacio para mejorar o modificar su oferta.
2. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
3. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, siempre y cuando la intervención hecha por la persona o las personas previamente designadas sea por un término no mayor a cinco (5) minutos, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.



7138

10 DIC 2014

4. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes.

LECTURA DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL YCBF Y ASISTENTES

No se hay intervención del proponente que asistió a la audiencia

INETERVENCION DE LOS PROPONENTES

No se presentaron observaciones al informe de evaluación

VERIFICACION DE PONDERACION DE EVALUACION

Según la verificación de ponderación de evaluación establecidos en el pliego de condiciones de la CONVOCATORIA PUBLICA -, N°. 002 del 2014 así:

REQUISITOS DE PONDERACIÓN *Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario*

CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	50
INSUMOS ADICIONALES PARA EL DESARROLLO O IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	50
TOTAL	100

Que por lo anterior el Comité Evaluador designado por el ICBF, concluye que atendiendo la evaluación técnica, jurídica y financiera procede a emitir el resultado de la evaluación definitiva y la lista de habilitados dentro del proceso de Convocatoria Pública de Aporte 002 de 2014:



7138

10 DIC 2014

RESULTADO EVALUACIÓN					
Nº	PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS CUMPLE/NO CUMPLE	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA CUMPLE/NO CUMPLE
			INDICE DE LIQUIDEZ CUMPLE/NO CUMPLE	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO CUMPLE/NO CUMPLE	
1	FUNDACION CENTRO DE APOYO PARA LA FELICIDAD "CAFÉ"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FUNDACION AMOR Y VIDA POR EL CHOCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FUNDACOPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN DEFINITIVA							
Nº	PROPONENTE	DOCUMENTOS HABILITANTES CUMPLE/NO CUMPLE			REQUISITOS DE PONDERACIÓN (PUNTAJE)		
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	INSUMOS ADICIONALES	PUNTAJE TOTAL
1	FUNDACION CENTRO DE APOYO PARA LA FELICIDAD "CAFÉ"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	0	0
2	FUNDACION AMOR Y VIDA POR EL CHOCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	0	0
3	FUNDACOPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	50	50

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Que el Comité Evaluador del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP 002 2014**, recomienda al ordenador del gasto adjudicar por haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes respecto de la otra propuestas, al proponente **FUNDACOPA**, identificada con NIT No. **805023177-4** representada legalmente por **TERESA DE JESUS HERNANDEZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **45.479.363** por un valor de **\$313.253.148.00** incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 31 de octubre de 2015. Se aclara que su ejecución deberá iniciar desde el día 30 de diciembre de 2014.



Que de acuerdo a lo anterior, **7138**

10 DIC 2014

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002-2014**, cuyo objeto es: *"Desarrollar acciones a través de la modalidad de Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario que contribuyan al mejoramiento y/o recuperación de los niños y las niñas menores de cinco años con desnutrición global, aguda y en riesgo, con la participación activa de la familia y la comunidad y la articulación de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en concordancia con lo establecido en el lineamiento técnico"* al proponente **FUNDACOBA** identificada con NIT No. **805023177-4** representada legalmente por **TERESA DE JESUS HERNANDEZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **45.479.363** por un valor de **\$313.253.148.00** incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 31 de octubre de 2015. Se aclara que su ejecución deberá iniciar desde el día 30 de diciembre de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el la página web:
<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/ReqimenEspecial/>

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y comunicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cali a los, **10 DIC 2014**

JHON ARLEY MURILLO BENITEZ
Director ICBF Regional Valle del Cauca

